

# GOBIERNO

del Estado de las  
**TAMAULIPAS**

**El Gobernador constitucional del Estado de Tamaulipas á sus habitantes sabed: que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.**

NUMERO 5. El Congreso Constitucional del Estado de Tamaulipas, ha decretado lo siguiente.

ARTÍCULO 1.º Se establece un peage en los puertos de Matamoros y Camargo de un real por carga desde la publicacion de esta ley, para la apertura de nuevos caminos, recomposicion de los que actualmente ecsisten y construccion de puentes.

ARTÍCULO 2.º Este impuesto se cobrará por ahora en los respectivos puntos por el Agente fiscal, á los arrieros ó conductores que salgan con carga para el interior, y de el se formará en la Tesorería del Estado un fondo especial denominado. "Fondo de peage"

ARTÍCULO 3.º El Gobierno reglamentará el cobro que determina el artículo 1.º y los trabajos de las obras de los caminos conforme á las necesidades y utilidad de cada uno, de acuerdo con los Ayuntamientos respectivos á donde pertenezcan, y dará cuenta al Congreso en cada periodo de sesiones ordinarias de las mejoras que se hayan hecho, de lo que en ellas se hubiere invertido, de lo que hubiere rendido este cobro y de la cantidad que haya ecsistente.

ARTÍCULO 4.º El peage que se cobra en el puerto de Tampico queda destinado en los términos que previene el decreto de 7 de Octubre del año pasado de 1851, y el Agente fiscal en el punto de Tencasnequi hará efectivo el cobro de peage á toda la carga que de él salga para el interior, que no justifique haberlo pagado en el referido puerto de Tampico.

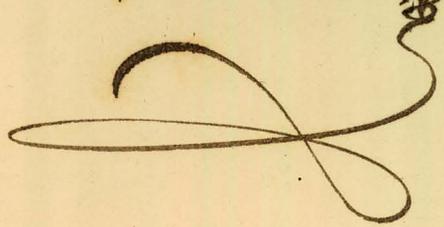
ARTÍCULO 5.º De la recaudacion que haga el Agente fiscal se le abcnará el 6 por ciento.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. — *Francisco Piza*, Diputado Presidente.

— *Juan Reyna*, Diputado Secretario. — *Rafael Martinez*, Diputado Secretario.

**Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria Abril 3 de 1852.**

*Jesus Cárdenas*



*Jorge Hopmann*  
oficial mayor.

